

CONVOCATORIA PÚBLICA ELECCIÓN REVISOR FISCAL 2025-2026

La Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN es una entidad de naturaleza cooperativa, vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que tiene como objeto social: *"La Institución Auxiliar del Cooperativismo para el Bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN tendrá como objeto social el apoyo y complementación del objeto social y objetivos de bienestar social de su fundadora la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, que consiste en contribuir a la solución de las necesidades y aspiraciones económicas, sociales, culturales y ambientales de sus asociados bajo los principios, valores y fines de naturaleza Cooperativa, de tal forma que se refleje en un mejoramiento social, económico y cultural del asociado, su familia y la comunidad."*

Como IAC, y en el marco de su objeto social, la gestión se orienta al desarrollo de acciones y actividades de bienestar bajo la normativa vigente para este tipo de entidades, promoviendo la convivencia, el disfrute y la mejora de la calidad de vida de los Asociados de COOPROFESORESUN, sus familias y la comunidad en general.

En cumplimiento de su compromiso con la transparencia y la normatividad, Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN invita a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en la convocatoria pública para la selección del Revisor Fiscal para el período 2025-2026. La elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente se realizará en la Asamblea General Ordinaria de Delegados, que tendrá lugar el veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a partir de las 12:00 m., en la Transversal 26B No. 40A-91, Edificio CIEC en Bogotá.

Las inscripciones de los candidatos para revisor fiscal principal y suplente se recibirán a partir del día 4 de marzo de 2025 desde las 8:00 a.m. hasta el 7 de marzo de 2025 a las 4:00 p.m., de manera electrónica, únicamente, a través del correo electrónico iac@coopprofesoresun.coop siguiendo las instrucciones señaladas en la Resolución No.05 del 26 de febrero de 2025 y cumplimiento requisitos señalados en el artículo 29 del Estatuto de la Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN:

"Artículo 29. La fiscalización de la Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN estará a cargo de un revisor fiscal, contador público con matrícula vigente, elegido por la Asamblea con su respectivo suplente para un periodo de un (1) año. La revisoría fiscal puede ser ejercida por una entidad jurídica. En ningún caso podrá ser reelegido por más de una vez consecutiva."

Además de los soportes que se deben remitir para verificar el cumplimiento de los precitados requisitos se deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Propuesta técnica y económica, en la que se incluyan los nombres e identificaciones de los profesionales designados para ejecutar las funciones y la manifestación escrita en la que declaren no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Estatuto de la Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN y la Ley.
2. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días calendario de expedición (para el caso de persona jurídica).
3. Registro Único Tributario actualizado.
4. Certificados de experiencia correspondiente con el cargo y relación de sus principales clientes.
5. Certificado de la Junta Central de Contadores públicos sobre antecedentes disciplinarios de la firma y/o de las personas naturales asignadas al trabajo, vigente al momento de la presentación de la propuesta.
6. Hoja de vida, copia de la cédula y de la tarjeta profesional de las personas naturales ejercerían las funciones de la Revisoría Fiscal.

Serán rechazadas todas las propuestas que incurran en inhabilidades e imprecisiones comprobadas. Así mismo, se notifica a todos los interesados que la documentación que aporten para este proceso de selección será revisada previamente por el Comité de Vigilancia de la Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN.

Las propuestas recibidas por fuera de los plazos señalados en la Resolución de convocatoria No.05 del 26 de febrero de 2025 y la presente comunicación; se entenderán extemporáneas y en consecuencia no serán consideradas dentro del proceso.

Con la presentación de los documentos, el candidato autoriza a la Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN, para verificar toda la información que en ellos se suministre.

Cordialmente,

Paola Andrea Leal López
Directora General